



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Químicas

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -

Nº: 05

RESOLUCIÓN Nº 731/2018

Ciudad Universitaria, San Lorenzo  
18 de junio de 2018

**“POR LA CUAL SE DESIGNA AL RESPONSABLE DEL MECIP ANTE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN, SE ACTUALIZA LA NOMINA DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO, SE CONFORMA EL EQUIPO MECIP, SE CONFORMA EL EQUIPO EVALUADOR Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La Ley Nº 4995/2013 “De Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley Nº 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” el Decreto Nº 8127/00 “Reglamentario de la Ley 1535 de Administración Financiera del Estado”;

El Decreto Nº 962 de fecha 27 de noviembre de 2008, de la Presidencia de la República “por el cual se modifica el Título VII, Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno - MECIP”;

Que la Contraloría General de la República, a través de la Resolución Nº 425 del 09 de mayo de 2008, adoptó para los efectos de evaluación de Control Interno de las entidades fiscalizadoras a partir del año 2009, el “Modelo Estándar de Control Interno – MECIP”, desarrollado para las entidades públicas del Paraguay;

La Resolución Nº 358/2011, del Decano y el Consejo Directivo de la Institución; “Por la cual se Adopta el Modelo Estándar de Control Interno – MECIP”, en la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA;

La Resolución del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas Nº 490/2016, de fecha 10 de noviembre de 2016, por la cual se designa al responsable del MECIP ante la Máxima Autoridad de la Institución, se actualiza la nómina de integrantes del Comité de Control Interno, se conforma el Equipo MECIP, se conforma el Equipo Evaluador y se definen sus roles y responsabilidades en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas Nº 107/2018, de fecha 14 de febrero de 2018, por la cual se designa al responsable del MECIP ante la Máxima Autoridad de la Institución, se actualiza la nómina de integrantes del Comité de Control Interno, se conforma el Equipo MECIP, se conforma el Equipo Evaluador y se definen sus roles y responsabilidades en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción;

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción en su Art. 84 inciso m:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

**RESUELVE:**

**Art. 1º.- DESIGNAR** a la Consejera Docente, Prof. IQ. **AIDA ELIZABETH ELIZECHE DE LARRÉ** (Directivo de Primer Nivel), como el Representante de la Máxima Autoridad, responsable de diseñar, implementar y mantener el Sistema de Control Interno para efectos de garantizar la operacionalización de las acciones necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP - *que establece una estructura al control permanente de la Institución, los principios, fundamentos y conceptos básicos que la sustentan como una herramienta de apoyo a su gestión*, quien actuará bajo las políticas establecidas por el Comité de Control Interno.

ZCVM/jdca

Página 1 de 3



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Químicas

**Art. 2°.- ESTABLECER** que la Prof. IQ. **AIDA ELIZABETH ELIZECHE DE LARRÉ**, designada para el cumplimiento e implementación del "Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay - MECIP" debe cumplir con los siguientes roles y responsabilidades:

1. Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Modelo.
2. Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Modelo.
3. Informar a la Máxima Autoridad sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del Modelo.
4. Dirigir y coordinar las actividades del Equipo MECIP.
5. Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el Equipo MECIP, en armonía y colaboración con los funcionarios de dichas áreas.
6. Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECIP, aplicando correctivos donde se requiera.
7. Someter a consideración del Comité de Control Interno las propuestas de diseño e implementación del Modelo, para su aprobación.

**Art. 3°.- DESIGNAR** a los siguientes funcionarios a fin de que conformen el **COMITÉ DE CONTROL INTERNO - CCI**:

| Nombre   | Cargo                          |
|--|--------------------------------|
| 1.- Prof. Dra. Zully Concepción Vera de Molinas    | Decana                         |
| 2.- Prof. Dra. Olga Yolanda Maciel de Segovia      | Representante Docente del CSU  |
| 3.- Prof. Dr. Boris Javier Michalujluk Barboza     | Representante Docente          |
| 4.- Prof. IQ. Aida Elizabeth Elizeche de Larré     | Representante Docente          |
| 5.- Prof. QF. Rosa Luisa Degen de Arrúa            | Representante Docente          |
| 6.- Prof. Lic. Cynthia Susana Saucedo de Schupmann | Representante Docente          |
| 7.- Prof. Farm. Nuri Mabel Cabral Galeano          | Representante Docente          |
| 8.- Prof. Dr. Erik Marcelo Ledesma Solís           | Representante Docente          |
| 9.- IQ. Cristian David Cantero Aquino              | Representante Graduado del CSU |
| 10.- Lic. Gustavo René Brozón Benítez              | Representante Graduado         |
| 11.- QF. Luis Alberto Eugenio Báez Martínez        | Representante Graduado         |
| 12.- Dr. Mario Fabián Martínez Mora                | Representante Graduado         |

**Art. 4°.- DESIGNAR** a la Prof. Farm. **NURI MABEL CABRAL GALEANO** Miembro del Consejo Directivo – Titular, como Representante de la Máxima Autoridad que garantiza la operacionalización del MECIP (Equipo MECIP), cuyos integrantes se detallan en el Artículo 5° de la presente Resolución, con la responsabilidad de coordinar los procesos, de diseño, apoyo, consolidación de información y conexión con las diferentes dependencias de la Institución, a los efectos de colaborar con las acciones necesarias de implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay MECIP, el cual deberá ser supervisado por el **Coordinador del Comité de Control Interno**.

**Art. 5°.- DESIGNAR** a los siguientes funcionarios a fin de que conformen el **EQUIPO MECIP**:

| Nombre   | Cargo   |
|--|---|
| 1. CP. Gladys Florencia Caballero Ocampos      | Directora Interina Financiera                                 |
| 2. Lic. Deisy Johanna Martínez Bobadilla       | Directora Interina Administrativa                             |
| 3. Prof. Lic. Sandra Elizabeth Mongelós Vielma | Directora Académica   |
| 4. Prof. Dra. Silvia Caballero De Colombo      | Directora Interina de Investigaciones                         |
| 5. Prof. Dra. Laura Graciela Mereles Ceuppens  | Directora Interina de Postgrado                               |
| 6. Prof. QA. Nora Beatriz Giménez Baravalle    | Directora Interina de Extensión Universitaria                 |
| 7. Lic. Marta Gabriela Espínola Cantero        | Directora Interina de Gestión y Desarrollo del Talento Humano |
| 8. Prof. Dra. Gladys Beatriz Lugo Rodríguez    | Directora Interina de Gestión de Calidad                      |
| 9. Prof. Dr. Celso Obdulio Mora Rojas          | Director Interino de Admisión                                 |
| 10. Econ. Ana Paola González Burgos            | Asesora de Planificación                                      |



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Químicas

|   |   |
|---|---|
| 11. Lic. Abog. Juan Diosnel Corvalán Agüero | Secretario de la Facultad                                       |
| 12. Abog. Julio César Romero Chamorro       | Asesor Jurídico Adjunto   |
| 13. Lic. Dora Elizabeth Villaiba Paredes    | Coordinadora Interina de Comunicación Institucional y Marketing |
| 14. Q.F. Diana Estela Bazán de Rojas        | Miembro   |

**Art. 6°.- El Equipo MECIP** cumplirá los siguientes roles y responsabilidades:

1. Adelantar el proceso de diseño e implementación del Modelo bajo las orientaciones del representante de la Dirección.
2. Capacitar a los funcionarios de la Institución en el Modelo.
3. Asesorar a las áreas de la Institución en el diseño e implementación del Modelo.
4. Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del Modelo al representante de la Dirección, para su aplicación.
5. Trabajar en coordinación con los funcionarios designados por área en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del Modelo.

**Art. 7°.- DESIGNAR** a los integrantes del **Equipo Evaluador del Sistema de Control Interno del MECIP**, conforme al siguiente detalle:

| Nombre                             | Cargo  |
|------------------------------------|--|
| 1.- CP. Nancy Elena Morel Alarcon  | Auditora Interna Interina Institucional      |
| 2.- C.P. Sonia Desirée León Adorno | Técnico de la Auditora Interna Institucional |
| 3.- Funcionarios a cargo de la AI  |  |

**Art. 8°.- DISPONER** que el Equipo Evaluador cumplirá los siguientes roles y responsabilidades:

1. Evaluación independiente y objetiva en el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del MECIP.
2. Verificar el nivel de avance y efectividad del Sistema de Control Interno de la Institución y de su capacidad para apoyar el cumplimiento de sus objetivos, tomando como base los informes de la Auditoría Interna Institucional, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de la Contraloría General de la República.
3. Revisar y aprobar la evaluación general de los criterios bases de la existencia e implementación del Estándar de Control, las acciones de diseño e implementación y las acciones de ajuste e implementación, identificados por el Equipo MECIP.

**Art. 9°.- DEJAR SIN EFECTO** todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución.

**Art. 10°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Abog. **JUAN DIOSNEL CORVALAN**  
Secretario



Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**  
Decana